



Montevideo, 28 DIC. 2009

**VISTO:** La gestión promovida por "Discount Bank (Latin América)", referente a la reforma del artículo 1º de sus estatutos.

2009/05/001/1450

**RESULTANDO:** que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2009, se resolvió la reforma del artículo 1º del estatuto social, disponiéndose agregar el tipo societario, pasando a denominarse "Discount Bank (Latin America) Sociedad Anónima".

ASUNTO 4088

**CONSIDERANDO:** que los organismos asesores correspondientes produjeron sus respectivos dictámenes, los que fueron favorables a la aprobación de la referida modificación.

**ATENTO:** a lo dispuesto por los artículos 477 de la Ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, Decreto Ley No. 15.322 de 17 de setiembre de 1982, artículos 12 y 245 de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989 y demás disposiciones concordantes, a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Apruébase la reforma del artículo 1º del estatuto social de "Discount Bank (Latin American)", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º. (Nombre) .- Con la denominación DISCOUNT BANK (LATIN AMERICA) S.A., queda constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales pertinentes".

2º) Notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda, comuníquese y archívese.-

v.c/

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República